

En la ciudad de Rawson, a los tres (03) días del mes de octubre de 2024, se reúnen en instalaciones de Centro Provincial de Información Educativa, a efectos de conformar la mesa técnica de trabajo del personal Auxiliar de la Educación, por la Subsecretaría de Recursos Apoyo y Servicios Auxiliares la Cra. Ana Kresteff, por la Dirección General de Recursos Humanos Héctor Schechinger y la Sra. Gabriela Vila, y por los representantes gremiales, a saber:

- SITRAED: AUSENTES;
- UPCN: Etcheverry, Paola; Gattinella, Ceferino.
- ATE: Segundo, Carlos Darío; Cabeda, Roberto; Castellano, Soledad.
- ATECH: Magno, Carlos; Quijano, Paula.

Abriendo la presente mesa de trabajo las partes acuerdan continuar con la temática de trabajo previamente pautada, referente al Régimen de Licencias para Auxiliares.

El Ministerio de Educación propone abordar el análisis de la Ley Nro. 26.862 sobre fertilización asistida y normas de otras jurisdicciones provinciales que prevén licencias al respecto.

Se acuerda incorporar un inciso al artículo 12 del régimen de licencias de auxiliares de la educación. Asimismo, tomando como referencia la legislación de provincia de Neuquén, se acuerda prever 30 días en el año, continuos o no, cuyo otorgamiento queda sujeto a la prescripción y/o certificación del médico tratante en la que consten fechas de inicio de tratamiento, reposo u otra circunstancia que incida en el plazo de licencia a solicitar. A su vez, se acuerda efectuar una clasificación en tratamiento de baja complejidad o de alta complejidad, a los fines de establecer la cantidad de días continuos para usufructuar la respectiva licencia: 9 y 15 días respectivamente. A su vez, se acuerda que la cobertura alcanzará hasta tres intentos de fertilización.

Asimismo, de acuerdo a recomendación del médico tratante, el plazo de 30 días puede ser prorrogado por única vez en el año, por un máximo de 30 días más.

El otorgamiento de la presente licencia, y de la prórroga, queda sujeta a la autorización que resulte de la intervención de la dirección de reconocimientos médicos.

Se someterá a consulta a personal de la dirección de reconocimientos médicos el plazo analizado en la presente reunión, así como la documentación y procedimiento específico a requerir.

El Ministerio elaborará una propuesta de redacción para poner a consideración en la próxima reunión.

A continuación, se aborda la situación de personas que deben dializarse. Ante los diversos casos que pueden darse, o grados de discapacidad o grados de impedimento para realizar el trabajo habitual, se analizan las alternativas a contemplar, tales como reducción horaria, trabajo remoto o licencia sin prestación de servicios.

Ante la posibilidad de trabajo remoto, ATECH opina que dicha modalidad debería estar sujeta a opción del auxiliar y de recomendación del médico tratante en igual sentido.

UPCN opina que es la prescripción médica la que debe imperar en la posibilidad de opción del agente ante un régimen reducido o remoto de trabajo, que habilite la realización de labores y su naturaleza.

ATE coincide que debe individualizarse y contemplarse la inclusión de un régimen específico de licencia para estos casos.

Asimismo, se considera la posibilidad de prever un fraccionamiento diferencial de días de licencia del artículo 5, inciso e, sujeto a la prescripción del profesional médico tratante.

ATE destaca que la inclusión de alternativas laborales para personal dializado abre la puerta a situaciones complejas, cuando en realidad el régimen de licencias prevé que puedan gozar de días de licencia sin prestación de servicios.

ATECH manifiesta que la regla general debe ser la aplicación de licencia sin prestación de servicios, mientras que la aplicación de una jornada reducida u otra modalidad especial debe ser de excepción, ante la voluntad del auxiliar y con la intervención del médico tratante.

UPCN coincide con lo expuesto con ATECH.

Se pone a consideración la incorporación de un inciso en el artículo 5 del régimen de licencias.

Dando por finalizada la presente Mesa de Trabajo, las partes firman al pie, un ejemplar y se acuerda un próximo encuentro en lugar y fecha a designar.

